

ANEXO N° 1

**TOPES MÁXIMOS DE CAPACIDAD ANUAL PARA LOS
GOBIERNOS REGIONALES - AÑO 2019
ACTUALIZADO
(Soles)**

GOBIERNOS REGIONALES	TOPE MÁXIMO DE CAPACIDAD ANUAL 1/
AMAZONAS	4,551
ANCASH	568,515,127
APURIMAC	91,172,581
AREQUIPA	264,320,937
AYACUCHO	94,241,116
CAJAMARCA	89,955,998
CALLAO	414,168,237
CUSCO	1,027,442,221
HUANCAVELICA	100,172,333
HUANUCO	8,913,315
ICA	82,267,435
JUNIN	57,342,802
LA LIBERTAD	78,337,989
LAMBAYEQUE	8,487
LIMA	102,033,937
LIMA METROPOLITANA	0
LORETO	45,904,212
MADRE DE DIOS	693,605
MOQUEGUA	0
PASCO	12,529,693
PIURA	0
PUNO	0
SAN MARTIN	1,249,769
TACNA	101,443,203
TUMBES	84,428,618
UCAYALI	0
TOTAL	3,225,146,165

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

1/ Tope máximo de capacidad anual: Corresponde a la cota superior del límite de emisión de CIPRL alineado al cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establecidas en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 97.4 del artículo 97 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 295-2018-EF

Corresponde a los resultados del "Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2018 actualizado" en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 031-2019, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras disposiciones.